

RESOLUCION
Nº 186 /93

EXPEDIENTE Nº 2131/92
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
. JB.214

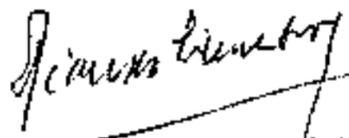
Buenos Aires, 5 de marzo de 1993.-

Visto lo establecido por la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de la Capital Federal en su Resolución Nº 2 del 10 de febrero ppdo.,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto el feriado judicial decretado mediante Resolución del Tribunal nº 1123 de fecha 28 de octubre de 1992 para las Salas II y VII de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de la Capital, a partir del día 15 de febrero último, en los términos y condiciones establecidos en la citada Resolución Nº 2.-

Regístrese, hágase saber y resérvese.-


RICARDO LEVENE (B)